

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0001530

Montevideo, 19 MAR. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 2026 (número interno 99.118), por la cual se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Capitán Ariel Monge Lazo, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período de un año, desde el 1º de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027;

CONSIDERANDO: la solicitud formulada por el citado Oficial Subalterno para que se deje sin efecto la mencionada Resolución, por razones de índole particular;

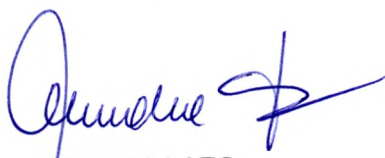
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

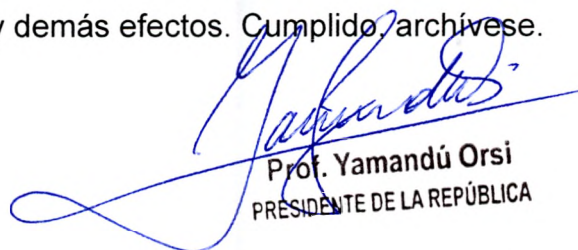
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 2026 (número interno 99.118), por la cual se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Capitán Ariel Monge Lazo, perteneciente al Comando General del Ejército, desde el 1º de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército para notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA